

Renunciada.
PROVINCIA DE NAVARRA.

64-20

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 1.239.

Para *la mina de hierro y otros* nombrada

Princesa.

Del término de *Lana*

Interesado

Vecindad

D. Felipe Alendino Goyeneche

Pamplona

Representante

Vecindad

D

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

1239

M. Y. G.

Felipe Mendioroz Goyeneche vecino de Pamplona de treinta y nueve años de edad Presentada al Excmo. Sr. D. V. G. expone: Que en el lugar de la Villa de Lantz en el monte Otatto hay una mina de Pírita de Hierro y otros minerales y sustancias que se pueden encontrar en ella, y pide a V. G. una concesion de doce pertenencias de mineral de dicha mina, poniendole por nombre Princesa: se tomara por punto de partida una galeria vieja antigua en el camino viejo que sube a Otatto punto el Sur donde se colocara la primera estaca, de esta se mediran doscientos metros al Norte siguiendo el cauce de la segata de Lizaradi y de esta a la tercera estaca al Oriente seiscientos metros, cerrando el perimetro o rectangulo de las doce pertenencias por los dos lados a seiscientos metros y los dos opuestos a doscientos metros, a lo cual se hara su deposito correspondiente.

Reclamo
 bre Princesa: se tomara por punto de partida una galeria vieja antigua en el camino viejo que sube a Otatto punto el Sur donde se colocara la primera estaca, de esta se mediran doscientos metros al Norte siguiendo el cauce de la segata de Lizaradi y de esta a la tercera estaca al Oriente seiscientos metros, cerrando el perimetro o rectangulo de las doce pertenencias por los dos lados a seiscientos metros y los dos opuestos a doscientos metros, a lo cual se hara su deposito correspondiente.

Pamplona 27. Octubre de 1900.

Felipe Mendioroz

M. Y. G. Gobernador de la Provincia de Navarra

Diligencia; Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde de hoy.
Pamplona veinte y siete de Octubre de mil novecientos.
El Secretario.



Mr. Manuel Berbeis

Providencia; Se admite esta solicitud de registro sobre me-
jor derecho con carácter provisional hasta
las presentaciones de la carta de pago; anótase
en el libro correspondiente: publíquese en el Bo-
letín Oficial de las provincias: remítase edicto
al Alcalde de Sanz: colóquese otro en la ta-
blilla de anuncios de este Gobierno para que
uno y otro estén expuestos al público por espa-
cio de sesenta días, según previene la In-
strucción del ramo.

Pamplona veinte y siete de Octubre de mil nove-
cientos.

El Gobernador

Dr. Muro



Diligencia; En el día de hoy presenta carta de pago
de setenta y cinco pesetas.

Pamplona veinte y nueve de Octubre de mil novecientos

El Secretario

Mr. Manuel Berbeis



Pro

videncia; Quedas definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente.
Pamplona veintey nueve de octubre de mil novecientos.

El Gobernador

[Signature]



Exped.º 1239



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1181.



Primesa

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 4 de Diciembre

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de

Lanz.

#.
Muy Ilustre Sr. Gobernador Civil
de Navarra

6 Abril 1901

A su expedien-
te y efectos.

P. O.

~~En la~~

Don Felipe Abundios Goyeneche,
vecino de Pamplona, registrador
de la mina de hierro y otros
numero 1229 titulada "Princesa"
sita en termino de la villa de
Larra, á V. S. respetuosamente
expone:

Que habiendo transcu-
rido el termino legal, sin
que por la Jefatura de Inge-
nieros de minas del Distrito
se haya hecho la oportuna
denuncacion, le interesa pro-
nerse á cubierto de las conse-
cuencias de la 16^a disposicion

general del Reglamento de minas vigente, y en ese efecto.

A V. S. con el debido respeto suplico que se sirva ordenar que en la brevedad posible se practique la demarcacion de la explotacion de la mina "Princesa", numero 1239, sita en termino de la villa de Lanas.

Gracia que espero obtener de la reconocida justificacion de V. S.

Parraloma 6 de abril de 1901

Felipe Mendionoz

#.

Exped. n.º 1, 239.

Don *Guano Pérez Moro*, Gobernador civil de la pro-
vincia de *Navarra*

Hago saber: Que por D. *Felipe Mendiondo Goyeneche*
vecino de *Pamplona* se presentó en este Gobierno de provincia el día *27*
de *Octubre* de mil *novecientos* á las *cuatro*
y *cuenta* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
doce pertenencias de la mina nombrada "*Princesa*" de mine-
ral *de hierro y otros* sita en el paraje llamado *monte de Otano* que linda
al

término jurisdiccional de *Lanz* distrito municipal de *idem*.
terreno perteneciente *— — — — —*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará por punto de partida*
una galería vieja antigua en el camino viejo que sube
a' Otano y al S. se explorará la S.ª etapa de esta se me-
dirán 200 mt. al N. siguiendo el cauce de las regatas
Girardi y de esta a' la 3.ª al O. 600 mt. cerrando el peri-
metro o rectángulo de la doce pertenencias; por dos la-
dos a' 600 mt. y por los dos opuestos a' 200 mt.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *veinte y siete* de *Octubre* de mil *novecientos*.



[Signature]

Don José Ynciso Marticorena, Alcalde constitucio-
nal de esta Villa de Lantz

Certifico: que el precedente edicto de registro de
doce pertenencias de Mina denominada "Princesa"
ha permanecido en copia autorizada por mi
por espacio de sesenta dias, o sea desde el siete
de Diciembre del año pp^{to} hasta el ocho del actual.

Lo que pongo por diligencia en cumplimiento
de lo ordenado por el Sr. Gobernador de la Provincia
en comunicacion del 4 de Dic. último, para los
oportunos efectos.

Lantz a once de Febrero de mil novec^{ta} una

José Ynciso Marticorena



Exmo Sr

Congo el honor de devol-
ver a V.E. diligenciado
el asunto anterior que
seirio remitieme con
P.D. de la D.E. ultimo
relativo a unos presen-
cias de la misma nombrada
"Princesa"

Dios que a V.E. D.D.
Luz y de febrero a 1901
El Alcalde . . .

José Y. G. Hernández



H. P. de
a la expedite
D.E.
Buenos

Exmo Sr. Gobernador civil de la capital

Don Guano Pérez, Elor, Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Felipe Mendirio Goyeneche vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia el día veinte y siete de Octubre de mil novecientos a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Princesa" de mineral de hierro y otros sita en el paraje llamado monte de Otano que linda al

término jurisdiccional de Lora distrito municipal de idem.

terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida una galería vieja antigua en el camino viejo que sube a Otano y al S. se colocará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 200 mt. al SW. siguiendo el cauce de la regata Lizardi y de ésta a la 3.ª al O. 600 mt., cerrando el perímetro o rectángulo de las doce pertenencias, por dos lados a 600 metros y por los dos otros a 200 mt.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte y siete de Octubre de mil novecientos.



[Signature]

[Signature]

hijencia; El presente edicto ha estado expuesto al público por espac-
cio de sesenta días que marca la Ley.
Pamplona 19 de Junio de 1901



El Secretario
M. Juan Ruiz

Provid.^a; Transcurrido el plazo de publicidad, remítase a la
demarcación si ha lugar.
Pamplona 19 de Junio de 1901



El Gobernador

Polanco

Con esta fecha ingresa en la Jefatura
San Sebastian 6 de Julio de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Manuel Pumaros

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1239 de la
mina titulada *Prin-*
cesa *rita* en término
de *Lana*

acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *doce*
fortenencias de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el *mes*
del corriente

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 10 de *Junio*
de 1902.

El Ingeniero
Ramon Teran de Munoz

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de hierro y otros
titulada *Prineera* cuyo expediente tiene el
numero *mil doscientos treinta y nueve*.

A *nueve de junio de mil no-
vecientos dos* yo el Ingeniero
D. Ramón Perea de Murillo acompañado
del auxiliar facultativo *D.*

me constituí en el parage denominado *monte Otano*
del término municipal de *Lana* con objeto de practicar la
demarcación de *doce* pertenencias solicitadas
para la mina *hierro y otros metales titulada Prineera*
numero *mil doscientos treinta y nueve*

Concurrieron al acto los testigos:

D. Pedro Egozue y

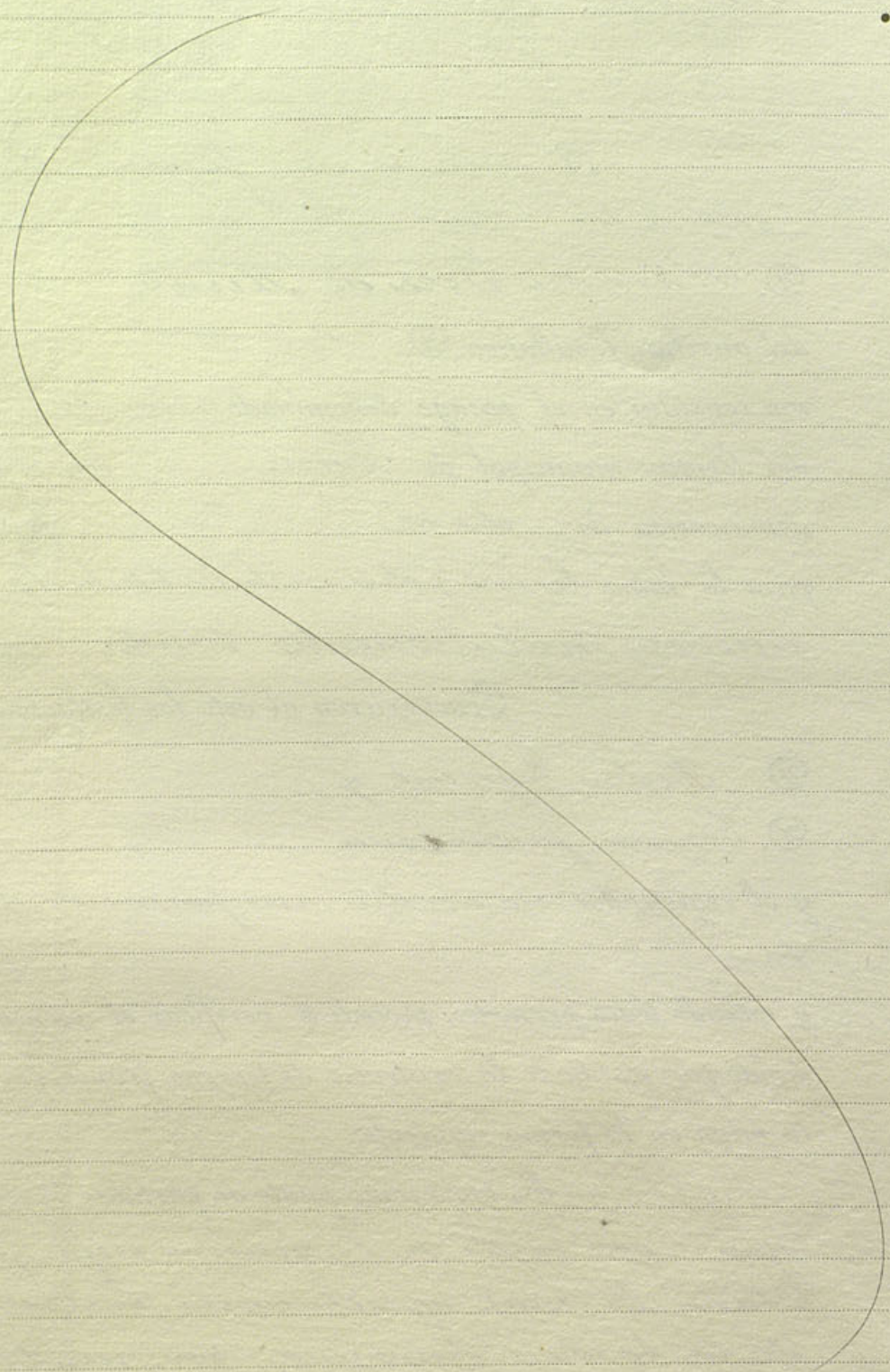
D. Tomas Jaimezenea

y el registrador *no asistió* ni persona que represen-
tase

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida *una galería au-
tigua que existe en el camino viejo que sube a*
Otano, la cual se relacionó con el ángulo *Sudoste*
de la *borda Simorena*, con rumbo *Oeste veinticinco*
grados treinta minutos Norte, con una distancia
de *mil ciento cuarenta y cinco metros*. A partir
del referido punto se midieron en *dirección Norte*
doscientos metros y se puso la primera estaca en
el *monte Otano*; a los *seiscientos metros* de esta
al *Oste* se situó la segunda en *Otano*; a los
doscientos metros de esta al *Sur* se clavó la

tercera en Ocho y por último con seiscientos
metros medidos de esta al Oeste se encuentra el
punto de partida quedando demarcado
la mina en arreglo a la designación con
una superficie horizontal de cinco veinte
mil metros cuadrados.



de esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno
franco

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de diez y seis grados y minutos
al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de lucero a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Mariano Pizarro de Muro

Diligencia

Conforme con la clasificación del mineral
El Ingeniero jefe



Mariano Pizarro

PLANO de demarcación de la mina

Princesa en término de

Lanz provincia de

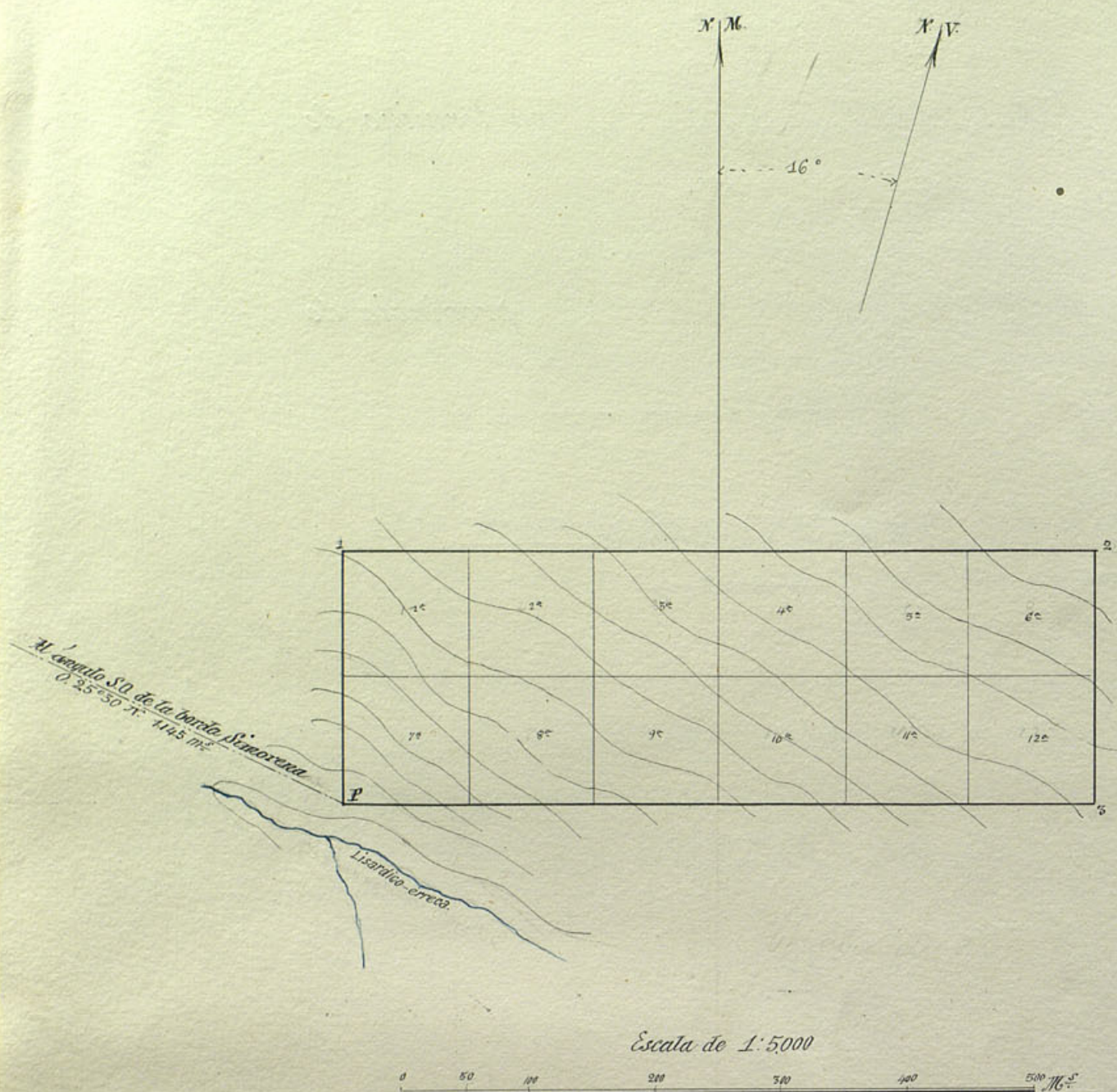
Navarra

Número de su expediente *1239*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *Lucero* titulada *Princesa*
(número *1239*) sita en el parage nombrado *monte Otáin* término de *Lana*



Conforme:

El Ingeniero que demarco,

Ramon Lerer de Muthoz

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,



EXPLICACIÓN

P punto de partida

una galería vieja antigua en el camino viejo que va a Otáin

1. 2 2 estacas

1.ª 2.ª 12 pertenencias.

San Sebastián *10* de *Junio* de 1902

El Auxiliar Facultativo,

EXPLICACIÓN del plano de *do u* pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada *Puricosa* cuyo expediente tiene el núm. *1239* sita en *monte Otano*
 término municipal de *Lana* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *19 de junio*
de 1901 por el ingeniero que suscribe el *9 de junio de 1902*.

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
P punto de partida, es una galería antigua en el camino viejo que sube a Otano desde P al ángulo sudoeste de la borda Simorena	<i>0.35° 30' N</i>	<i>1145 m.</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P a 1	Norte	200	120.000	Monte Otano	
1 a 2	Este	600		"	
2 a 3	Sur	200		"	
3 a P	Oeste	600		"	
San Sebastian 10 de junio de 1902.					
Karron Cerer de Munoz					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de 16° al Oeste.

El punto de partida es una galería antigua que hay en el camino viejo que sube a Otazu.

Limita esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste, con terreno franco.

Gerar de Munoz

PLANO de demarcación de la mina

Princesa en término de

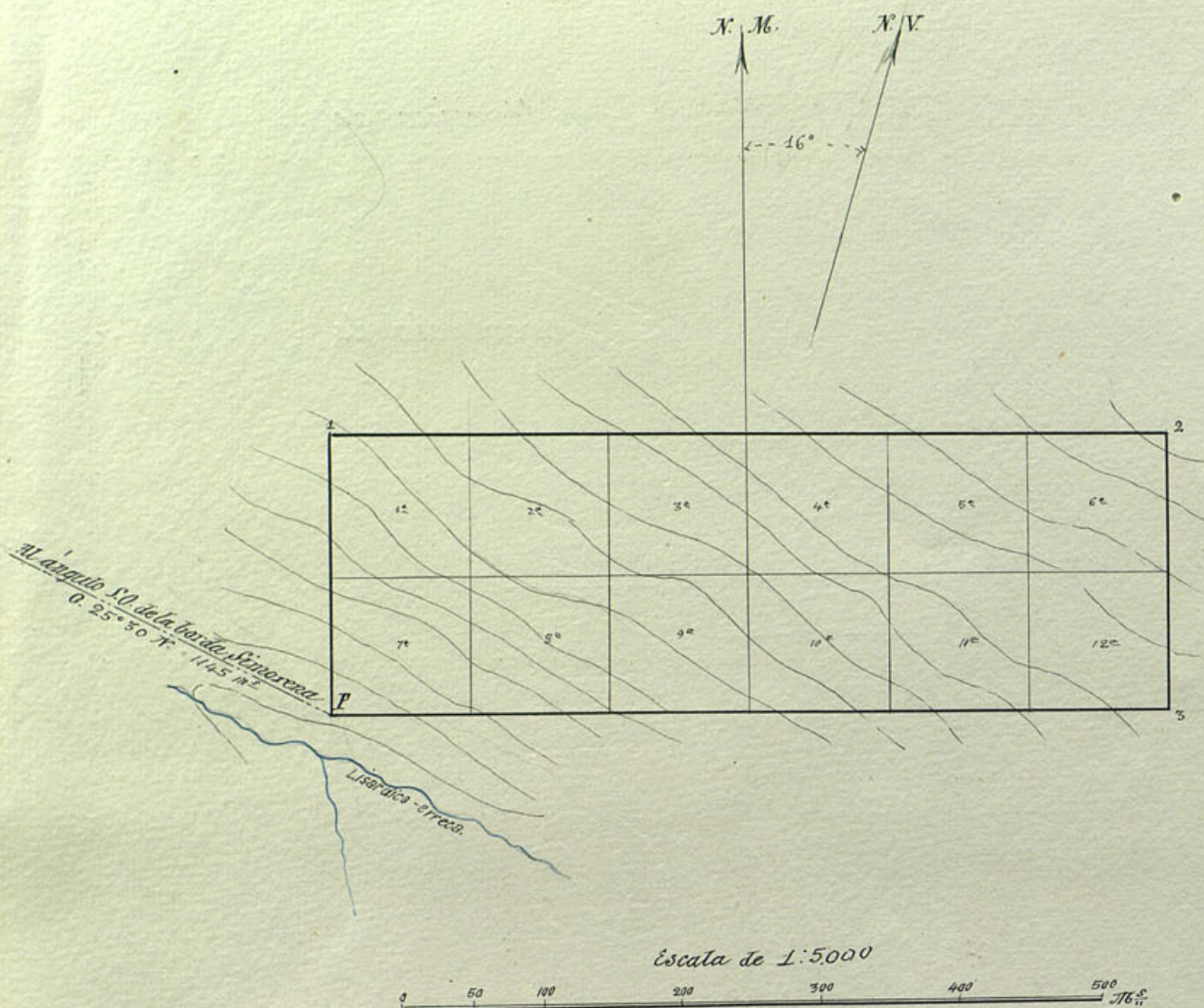
Lariz provincia de
Navarra

Número de su expediente *1257*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *"Princesas"*
(número *1.237*) sita en el parage nombrado *Monte Otatio* término de *Lantz*



Conforme:

El Ingeniero que demarco,
Ramon Perez de Muiroz

V. B.
El Ingeniero Jefe,

M. Arriaga
Muñoz

EXPLICACIÓN

P punto de partida

una galería vieja antigua en el salino viejo que hubo a Otatio

I. 2 3 estacas

I.ª 2.ª 12 pertenencias.

San Sebastián *10* de *Junio* de 1902

El Auxiliar Facultativo

EXPLICACIÓN del plano denombrada *"Princesa"**Soc*

perteneencias para la mina de

*hierro*cuyo expediente tiene el núm. *1257*situa en *Monte Otano*termino municipal de *Santze*demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *19 de Junio*de *1901*por el ingeniero que suscribe el *9 de Junio de 1902***VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS**

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>P punto de partida es una galeria antigua en el camino viejo que hebe a Otano. Desde P al ángulo sudoeste de la borda Simorena.</i>		
	<i>6.25° 30.7.</i>	<i>1.145 m</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
Pa 1	Norte	200	= 120,000 =	Monte Otano	
1a 2	Este	600		ss	
2a 3	Sur	200		ss	
3a P	Oeste	600		"	
Juan Sebastian 10 de Junio de 1902.					
Ramon Perez de Muthos					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de 16° al Oeste.

El punto de partida es una galería antigua que hay en el camino viejo que lleva a Otavio.

Siendo esta unida por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco.

Gerar de Muñoz

Exped. n.º 1.239

M. F. S.

10 Junio
de 1902.

Remita
la in-
forme
del Inge-
niero
de Minas

Philippe Mendrosor Joyeneche, vecino de
esta Ciudad, habitante en la Calle de
comerciantes
1.º Tutor universal y o de profesión
estado casado, y de treinta y nueve años
de edad, con cédula personal que

~~Calles~~ exhibe de 9.º clase, num. 90, 444, 618 es-

pedida por la Administración en Pamplona

na a 10 Junio de 1902. Respetuosamente expone:

Que con el título de "La Piriceta" tie-
ne denunciadas doce pertenencias de
una mina de pinta de hierro y
otras pertenencias en términos de la villa
de Lizar y su monte denominados
Otanos. Mas no estando hecha la de-
signación en términos convenientes,
se propone presentar otra denuncia
en el mismo paraje, con igual nom-
bre y bajo la oportuna designación,
y no siendo esto posible sin denun-
ciar previamente la anterior de-
nuncia, denuncia efectivamente
a ella, y A. V. S. suplica que

teniendo por hecha la renuncia, se
siva de la misma caducada y su curso
el expediente, como lo espera de su
justificación. Pampuna diez
de Junio de mil novecientos
dos.

M. G. S.

Felipe Mendioroz

M. G. S. Gobernador Civil de Navarra.

Recibida esta instancia en la Capital el día
doce de junio de mil noventa y dos



El Ingeniero *UP*

Mariano Pumaros

Refirme.

Atto de Gobernación civil de Navarra

Quando se recibió en este
oficina la instancia de reunir, estaba
ya de acuerdo con la misma, y preparando
los planos para remitir a V. el ex-
pediente.

Puede V. admitir dicho reunir
admitiendo que la causa de pago se desplace
por responder de los gastos causados ya
en el viaje, estando del Ingeniero P.
Peru de illumin.

V. sin embargo, recobra.

San Sebastián 13 de junio de
1902.

El Ingeniero *UP*

Mariano Pumaros



Con esta fecha se remite al Gobierno
Civil de Navarra

San Sebastian 17 de Junio de 1902

El Ingeniero Jefe,



Mariano Masuara

Decreto De conformidad con el dictamen de la Se-
fura de minas y a instancia del interesado
se admite la renuncia de la mina de hierro de
doce pertenencias titulada "Princesa" (exped. n.
1.239) sita en término municipal de Larra, de-
clarando nulo y sin curso el expediente y
franqueando y registrando el terreno solicitado: fun-
bliques en el "Boletín Oficial" de la provincia fra-
na los efectos oportunos.

San Sebastian 17 de Junio de 1902

El Gobernador



[Signature]

Ing.^o de minas

San Sebastian

Número 913

11 Junio 1902

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el R. D. del J. de A. N. C. y O. P. de 9 de Mayo de 1900; adjunta remito a V. S. para su informe la solicitud de renuncia del registro número titulado "La Princesa" (n.º 1239) cuyo expediente se encuentra en esa Jefatura para su demarcación y a fin de que surta los debidos efectos en el Tránsito.

Lecho



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 7050



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martín vecino de esta Ciudad, con habilitado de la Jefatura de Minas la cantidad de setenta y cinco pesetas _____ céntimos á que asciendo el depósito que en 29 de Octubre de 1900 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro _____ de doce pertenencias titulada "Princesa" (p.º 1239) sita en término de Lantz y cuyo resguardo señalado con los números 41 de entrada y 724 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 14 de Julio
de 1902

Fecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 242

A su efecto

me.

Recuerdo

[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
14 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 41 de
entrada y 224 de registro del depósito
de 25 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 29 de Octubre de 1900
por D. Felipe Mendizor
para gastos de demarca
cion
de la mina de hierro de 12
pertenenencias titulada 'Pumiera'
y cuya derolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 18 de Julio
de 190 2

p. 1
[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.